



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo once de dos mil veintiuno**

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	María Magdalena Giraldo de Ángel
Ejecutado	Alonso Ángel Rojas
Radicado	05001-31-10-011-1999-01187-00
Instancia	Única
Decisión	No Accede a lo Solicitado – Requiere a Los Interesados

Conforme al certificado de defunción correspondiente a la ejecutante María Magdalena Giraldo, allegado vía correo electrónico por sus hijas, emitido por Notario Quince del Círculo de Medellín, que a juicio de esta agencia judicial constituye plena prueba del hecho del fallecimiento de la ejecutante, situación que sin dubitación alguna, incide determinadamente en la suerte del proceso.

Consecuente con lo anterior, no es procedente la solicitud de entrega de títulos judiciales realizada por las hijas de la occisa, por lo tanto, se requiere a los interesados para que presenten actualización de liquidación del crédito misma que debe realizarse hasta la fecha del deceso de la ejecutante.

Los dineros recaudados quedaran a disposición de un eventual trámite sucesoral.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f77da811e12f261f0163cbb2a5681345800eebb6eeb03a8892daff7cc
30ac67a**

Documento generado en 11/03/2021 10:32:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**